



Rectificación de errores materiales de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 14 de noviembre de 2023 por la que se publican las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, junto con los motivos de exclusión, de las becas para sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso por el turno libre en los Cuerpos de la Administración General del Estado y en la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional del Subgrupo A1 adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y gestionados por el Instituto Nacional de Administración Pública, convocadas por la Resolución de 3 de julio de 2023.

Advertidos errores en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 14 de noviembre de 2023 por la que se publican las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, junto con los motivos de exclusión, de las becas para sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso por el turno libre en los Cuerpos de la Administración General del Estado y en la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional del Subgrupo A1 adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y gestionados por el Instituto Nacional de Administración Pública, convocadas por la Resolución de 3 de julio de 2023, se realizan las siguientes correcciones:

Primera._ Visto el título de la Resolución se detecta un error de transcripción, ya que se dice:

“Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se publican las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, junto con los motivos de exclusión, de las becas para sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso por el turno libre en los Cuerpos de la Administración General del Estado y en la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional del Subgrupo A1 adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y gestionados por el Instituto Nacional de Administración Pública, convocadas por la Resolución de 3 de julio de 2023”.

Y debería decir:

“Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se publican las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, junto con los motivos de exclusión, así como las



listas provisionales de personas beneficiarias y suplentes para cada cuerpo y escala, de las becas para sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso por el turno libre en los Cuerpos de la Administración General del Estado y en la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional del Subgrupo A1 adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y gestionados por el Instituto Nacional de Administración Pública, convocadas por la Resolución de 3 de julio de 2023”

Segundo._ En la página 23 de la citada Resolución, ANEXO IV - LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS SUPLENTEs, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, se ha detectado otro error de transcripción, meramente numérico, ya que dice:

BRUÑA... **0263*** ... 0b310aff...8”

Y debería decir:

“BRUÑA... **0263*** ...0b310aff...6”.

Esta corrección de errores en la Resolución de 14 de noviembre de 2023 no comporta ampliación de plazos dada la naturaleza material del error detectado, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

